



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 232-2022-OAJ, de fecha 24 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite el Informe Legal N° 128-2022-OAJ-055-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 23 de marzo del 2021, sobre aprobación de Expediente de contratación del procedimiento denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 005-2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI 2475075. (Expediente N° 1265-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento, establece que cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente: "65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Que, el numeral 29.11° del artículo 29° del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sección extraordinaria virtual, de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde se consideró, según anexo, la "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

LABORATORIO Y TALLERES EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/ 2'144,259.00 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso de contratación Directa.

Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8; 7; 6 y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, donde se determina que la "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/ 2'144,259.00 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), sería bajo el tipo de proceso LICITACIÓN PÚBLICA.



Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
7	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES EN EL LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE	Bien	Licitación Pública	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	S/ 2,144,259.00	Julio

Que, mediante Resolución N° 615-2021-RE, de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó el expediente de contratación denominado Licitación Pública N° 005-2021-/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2475075.

Que, asimismo, en el artículo segundo de la Resolución N° 615-2021-RE, de fecha 15 de octubre del 2021, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 005-2021-/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES EN EL LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2475075, conforme al siguiente detalle:



Miembros Titulares:

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
MIRALLA IVY M L O CORON	mjramil@unprg.edu.pe	Facultad de Agronomía	Titular presidente
ORCOSA NISIBAN FE DE	cafeid@unprg.edu.pe	Unidad Ejecutora de Inversiones	Titular Miembro 1
ROSALENA M O FALC	mfo@unprg.edu.pe	Unidad de Asesoramiento	Titular Miembro 2

Miembros Suplentes:

Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
RODRIGUEZ FERRO PAGO ECHICOMM	ppasache@unprg.edu.pe	Facultad de Agronomía	Suplente Presidente
CARLO GIOVANI MUSA YON UREINA	cmusayonu@unprg.edu.pe	Unidad Ejecutora de Inversiones	Suplente Miembro 1
MARIA YNET CHAPONAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

Que, mediante Oficio N° 297-2022-DGA-UNPRG-VIRTUAL, de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, M. Sc. José Luis Carranza García, en atención al Oficio N° 435-2022-UNPRG-DGA-UA, remite el Informe Técnico N° 009-2022-VIRTUAL-UNPRG/JA-P/RLAM, de fecha 10 de marzo del 2022, y el Informe virtual N° 058-2022/DGA/JA-P/UNPRG, de fecha 10 de marzo del 2022, mediante los cuales solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 05-2021-



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

UNPRG/CS-1 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2475075; bajo la modalidad de contratación de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, sistema de contratación a **SUMA ALZADA** y modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO**.

Que, mediante Oficio N° 182-2022-OAJ, de fecha de 16 de marzo, se remite el Informe Legal N° 103-2022-OAJ- 045-2022-JCTO-OAJ, de la misma fecha, donde se realizó la DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE - APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 05-2021-UNPRG/CS-1 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2475075, a fin de que se emita el Informe Técnico con la debida motivación.



Que, mediante Informe Técnico N° 010-2022-VIRTUAL-UNPRG/UA-P/RLAM, de fecha 18 de marzo de 2022, el CPC Renon Leno Alvites Montagne, especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presenta la subsanación del INFORME TECNICO N° 009-2022-VIRTUAL-UNPRG/UA-P/RLAM, de fecha 10 de marzo del 2022, y, nuevamente, solicita la aprobación del Expediente de contratación ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N.º 05-2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI 2475075, para lo cual indica que:



1. Con fecha 29 de octubre de 2021, mediante la plataforma del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, se publicó la LICITACION PUBLICA N.º 005-2021-UNPRG-1 para la ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; la cual, según ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de 06 diciembre de 2021, se adjudicó solo el ITEM N° 3 : BALANZAS.
2. Con fecha 06 de diciembre de 2021, mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, el comité de selección de la LP N.º 005-2021-UNPRG-1 evaluó y calificó las ofertas para la ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, en la cual se identificó que de las 08 ofertas presentadas por los postores para los ITEM 1, 2, 3 y 4; 07 fueron NO ADMITIDAS por las siguientes razones: ITEM 1, el postor no entregó la totalidad de los folletos que evidencie las especificaciones técnicas y otros que correspondían a los solicitado; ITEM 2 y 4 , los postores no cumplían con el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de acuerdo a los solicitado por el área usuaria. Respecto a ello, el comité de selección a cargo del procedimiento determinó mediante INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO, de fecha 15 de diciembre de 2021, que para efectuar la nueva convocatoria del respectivo procedimiento se debe adoptar las medidas correctivas, tal como se describe: a) Segregación de Ítem de acuerdo a bienes similares, b) ampliar los plazos de instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo a la complejidad del Ítem.
3. Que, a fin de que se adopten las medidas correctivas antes mencionadas para el procedimiento de selección LP N° 005-2021-UNPRG-1; mediante OFICIO N.º 037-2022-



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

Virtual/DGA/UA, de fecha 10 de enero de 2022, la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO remite a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES el estado de procedimientos de selección del año 2021 que quedaron desiertos para nueva convocatoria e inclusión en el PAC 2022.

4. Que, mediante OFICIO N.º 001-2022-VIRTUAL-FAG-P, de fecha 25 de enero de 2022, la docente del Área Usuaría, Ing. María Julia Jaramillo Carrión, remite al decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Eduardo Deza León, las Especificaciones técnicas para la NUEVA CONVOCATORIA del proceso de selección LP2021-UNPRG-1, las mismas que son remitidas a la UNIDAD EJECUTORA mediante OFICIO N.º 010-2022-VIRTUAL-D-FAG, de fecha 26 de enero de 2022.
5. Que, mediante Oficio N° 049-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 27 de enero de 2022, la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES remite el requerimiento de bienes "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CUI 2475075", para su convocatoria.
6. Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 006-2022-VIRTUAL-UNPRG/JA/RLAM, de fecha 28 de febrero de 2022, e INFORME TÉCNICO N° 007-2022-VIRTUAL-UNPRG/JA/RLAM, de fecha 04 de marzo de 2022, el especialista de contrataciones, CPC. Renson Leno Alvites Montagne, remite resultados de indagación de mercado y observaciones, donde se identifica que las especificaciones técnicas que ofrece el mercado difieren de las especificaciones técnicas remitidas en el REQUERIMIENTO de la UEI.
7. Que, mediante OFICIO N.º 151-2022-VIRTUAL-UE-/UNPRG, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el levantamiento de observaciones y requerimiento actualizado para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2475075.

Que, mediante OFICIO N° 403-2022-VIRTUAL/DGA/UA, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL disponible para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"; el mismo que fue otorgado mediante Memorando N° 225-2022-OPP, de fecha 09 de marzo del 2022, CCP nota N° 00000136, recursos directamente recaudados

Que, mediante Informe Virtual N° 069-2022-VIRTUAL/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 22 de marzo de 2022, la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Unida de Abastecimiento, informa sobre el Levantamiento de Observaciones mediante Informe Técnico N° 010-2022-VIRTUAL-UNPRG/JA-P/RLAM, de fecha 18 de marzo del 2022, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°005-2021-UNPRG/JA-P/RLAM derivada de la Licitación Pública 005-2021-UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Con Cui 2475075.

Que, mediante OFICIO N° 248-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 11 de marzo de 2022, el CPC Juan Fernando Yaita Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N.º 05-





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI 2475075", para lo cual pone de conocimiento que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, el Consejo Universitario aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, incluyendo al procedimiento de selección antes citado en el número de referencia 01, el mismo que se encuentra conformado por 5 Items, el cual a su vez tiene por cargo la fuente de financiamiento Recursos Directamente recaudados. Asimismo, indica que el citado procedimiento tiene como monto de valor estimado la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 13/100 (S/ 2,665,169.13) SOLES, incluidos impuestos de Ley calculados al mes de febrero del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida.

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTORADO
PEDRO RUIZ GALLO

Que, no obstante lo expuesto, se precisa que en el OFICIO N° 248-2022-Virtual/DGA/UA, se advierte un error de consignación de numero debiendo ser el OFICIO N° 435-2022-Virtual/DGA/UA de fecha 11 de marzo de 2022, donde el CPC Juan F. Yalta Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005- 2022/UNPRG/CS 1-DERIVADA DE LA LP N° 005-2021-UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2475075, para lo cual indica que, corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que contiene requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado y certificación presupuestal, por el monto de S/. 2,665,169.13 soles; asimismo, refiere que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
SECRETARIA
GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO

ITEM	PROCEDIMIENTO - AGRICOLA	MONTO
1	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/ 379,401.38
2	EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SUELOS	S/ 926,737.14
3	EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE FITOPATOLOGIA	S/ 143,349.40
4	EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA	S/ 822,679.69
5	EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS	S/ 393,001.52
TOTAL		S/ 2,665,169.13

Que, mediante Oficio N°335-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 23 de marzo del 2022, el Director de la Dirección General de Administración, M. Sc. José Luis Carranza García, dirigiéndose al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Andrés Palomino Guerra, remite el Informe Virtual N° 069-2022-/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 22 de marzo del 2022, mediante el cual se subsanan las observaciones formuladas al Expediente de Contratación del Procedimiento denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05- 2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 05-2021-UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI 2475075; por suma alzada, llave en mano. Asimismo, solicita opinión legal que precise la procedencia de lo solicitado y la remisión a rectorado para la emisión del acto resolutivo de aprobación de expediente de contratación por pare del titular del pliego.

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 232-2022-OAJ, de fecha 24 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Andrés Palomino Guerra, remite el Informe Legal N° 128-2022-OAJ-055-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 23 de marzo del 2021, donde concluye señalando que, existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N° 005-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con CUI 2475075, por la suma de S/ 2'665,169.13 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve con 13/100), según en cuadro siguiente:

N°PAC	FTE FTO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
2	1-00	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N.º 005-2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05-2022/UNPRG	ITEM 01: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA ITEM 02: EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SUELOS ITEM 03: EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE FITOPATOLOGIA ITEM 04: EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA ITEM 05: EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS	S/ 2,665,169.13	S/ 2,665,169.13

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARIA GENERAL

Que, ante ello, dicha oficina opina que resulta viable legalmente que se materialice la aprobación del expediente de contratación a través del acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de contratación del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 005-2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI 2475075, por el monto de S/ 2'665,169.13 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 13/100), según el cuadro siguiente:

N°PAC	FTE FTO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
-------	---------	----------------------------	-----------------------	----------	----------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 212-2022-R
Lambayeque, 24 de marzo del 2022

2	1-00	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 005-2021-UNPRG/CS-1 DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05-2022/UNPRG	ITEM 01: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA ITEM 02: EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SUELOS ITEM 03: EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE FITOPATOLOGIA ITEM 04: EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA ITEM 05: EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS	S/ 2,665,169.13	S/ 2,665,169.13
---	------	---	---	--	-----------------	-----------------

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de ley.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Biológicas, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector